

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

INFIESTO

En el proceso de cognición número 6 de 1970 seguido en este Juzgado Comarcal de Infiesto a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Juegas Martínez, en nombre y representación de doña Carmen Noriega Molina, contra don Alvaro Noriega Alonso y otros, sobre ejercicio de acción reivindicatoria, ha recaído la siguiente:

Providencia.—Por presentada la anterior demanda con los documentos que en la misma se mencionan y copias respectivas, registrese entre las de su clase; sustánciese por los trámites del proceso de cognición, regulado en el artículo 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento. Se tiene por personado, y por parte en nombre de la actora, al Procurador de los Tribunales don Luis Juegas Martínez; confírase traslado de la demanda con sus copias a los demandados don Alvaro Noriega Alonso, doña Mercedes Piloñeta Noriega, doña Angeles Piloñeta Noriega, asistida de su esposo, y don Ceferino Alonso, emplazándose en forma legal para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía; para el emplazamiento de los tres primeros líbrese exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de Gijón; en cuanto a los demandados doña Dolores Piloñeta Noriega, asistida de su esposo don Juan Manuel Piloñeta Noriega y cualquier otra persona desconocida que se considere con derecho a la herencia de doña Matilde Alonso o de doña Dolores Noriega Alonso y su esposo don Juan Piloñeta Fernández, cuyos domicilios se desconocen, emplácesese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos. Para la ejecución de lo acordado líbrense los despachos oportunos que se entregarán al actor, para que cuide de su diligenciamiento, facultándose ampliamente al efecto. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados doña Dolores Piloñeta Noriega, asistida de su esposo, don Juan Manuel Piloñeta Noriega y cualquier otra persona desconocida que se crea con derecho a la herencia referida en el anterior proveído, a los que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Infiesto a 2 de julio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.407-D.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jaime Santos Briz, Juez de Primera

Instancia del número trece de esta capital, en expediente promovido por don Fernando Plaza Rojo sobre declaración de ausencia de su esposa, doña Manuela Alvarez Gutiérrez, por el presente se anuncia la desaparición de dicha señora, quien, al parecer, desapareció en el mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma ni de su paradero.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—9.612-C.

1.ª 26-9-1970

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 111 de 1970, promovido por don José Luis Grande López contra doña María Luisa y doña Angelita García Rodríguez sobre cobro de crédito hipotecario, y en el que aparece como especialmente hipotecada la siguiente finca:

Piso segundo izquierda de la casa sita en Madrid y su calle de Francisco Vivanco, número seis, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio 45 del libro 770 del archivo, finca número 22.673, inscripción 3.ª

Por providencia de este día, se manda sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca descrita, señalándose para ella el día diez de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—3.094-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Muñoz Ramirez, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad «Gráficas Canales, S. L.», para la efectividad de un préstamo, se anuncia nuevamente por tercera vez y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble y maquinaria hipotecados, cuya descripción es como sigue:

En Madrid.—Nave industrial diáfana, con piso de tres habitaciones destinadas a oficina, situada en Madrid y su calle de Cicerón, número 16; en toda la extensión de fachada de aquella hasta una profundidad de nueve metros, edificada en 315 metros y 54 decímetros cuadrados del solar de este número, el resto del cual se destina a patio. La superficie del solar es de 324 metros cuadrados, equivalentes a 4.173 pies, también cuadrados, y 12 centímetros de otro que tiene cuatro lados, el uno de 27 metros y el otro, o sea Norte y Saliente, de 12, o sean izquierda y espalda, que linda con terrenos de doña Carolina Piernas; el otro o Mediodía o derecha, de 27 metros, con solar de Agustina Delgado mujer de Antonio Guerrero, y otro de 12 metros o frente, al Poniente, con calle denominada de Cicerón, o sean los dos primeros lados por Norte y Saliente, y el tercero, por Mediodía, y el cuarto por Poniente, cuyos cuatro lados o líneas comprenden la expresada superficie.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 30 de libro 181 del archivo, sección segunda, finca número 2.309, inscripción novena, a favor de la Sociedad deudora.

En la finca de referencia existe emplazada con carácter permanente la siguiente maquinaria:

Una máquina automática «Lambert», 70 × 100, número 563.502
Una máquina automática «Albert», 56 × × 80, número 27.577.
Una máquina automática «Nebiol», 70 × 100, número 19.636.
Una máquina automática «Unigraf», 44 × 64, sin número.
Una máquina automática «Rogol», 40 × × 28, número 153.
Una máquina manual «Alaucet», 64 × × 88, sin número.
Una máquina manual «Victoria», 35 × × 50, sin número.
Una máquina manual «Hispania», 22 × × 32, sin número
Una guillotina «Polar», de 80 centímetros, número 580.504.

Y maquinaria auxiliar, sacapruetas, sierra mecánica, máquina de coser, anti-maculador, vibrador, platinas, etc., y el material de caja correspondiente, comodi-

nes, tipo móvil, material de imposición, etcétera, constituyendo todo ello un conjunto homogéneo de taller de artes gráficas en perfecto funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Por tratarse de tercera subasta, los indicados bienes salen a la venta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirvió como tipo para la segunda subasta y que fué dos millones ochocientos ochenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si la cantidad que se oferte fuese inferior a la que sirvió de tipo en la subasta y que antes se ha indicado, se procederá a dar cumplimiento a cuanto ordena la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedando mientras tanto en suspenso la aprobación del remate. Y aprobado éste, la cantidad total ofrecida habrá de quedar consignada precisamente dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación mínima de veinte días hábiles al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1970.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario 3.083-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Electricidad Arba, S. A.», contra don Enrique Aguilre Bañuls, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la mitad indivisa que corresponde al demandado en la siguiente finca:

Casa demarcada antes con el número sesenta y dos, y hoy con el cincuenta y dos, de la calle de don Cristóbal, de la ciudad de Málaga, de dos cuerpos, que ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y linda por la derecha con el número cincuenta; izquierda, con la calle nombrada Peso de Harina, a la que hace esquina, y por la espalda, con la huerta de Cabilde. Inscrita en el tomo 401 del archivo, folio 23, finca 3417 triplicada, inscripción 13.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diez de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas trein-

ta y ocho mil novecientos noventa y dos pesetas en que se ha tasado pericialmente la mitad indivisa de la mencionada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—3.082-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280 de 1969, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de don Miguel Villalba Vicente, contra don Antonio Florencio Cebamanos Alcántara, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y tercera subasta, por término de veinte días, las dos fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Casa sita en El Fresno (Zaragoza), en la calle Alta, número 14, hoy 16, de 100 metros cuadrados de extensión superficial, lindante: Por la derecha y espalda, con solar de Santos Tornos, y por la izquierda, casa en ruinas de Matea Gimeno, hoy por la derecha linda con Manuel Lázaro y por la izquierda, Esteban Vellilla.

Segunda.—Edificio que conta de planta baja y un piso con solar, sito en El Fresno (Zaragoza), en la calle Bardagi, sin número, de 382 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: derecha, entrando barranco; izquierda, herederos de Francisco Martínez, y espalda, Santiago Cabamanos.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid; y en la de igual clase de Calatayud (Zaragoza), el día 13 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados; que las expresadas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto y en efectivo la cantidad de 45.000 pesetas, en cuanto a la primera finca, y la de 54.250 pesetas para la fin-

ca segunda, cuyas cantidades corresponden al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1970.—El Juez.—El Secretario.—3.093-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Continental, S. A., contra don Justo González Duarte, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez:

Una participación indivisa en el pleno dominio, de cuarenta enteros mil quinientas ochenta y siete diezmilésimas por ciento de un hotel de dos pisos o plantas y buhardillas, con jardín, situado en el término de Canillejas, al sitio denominado El Carrascal, con fachada a la calle de Vizconde de los Asilos, manzana 98, de la Ciudad Lineal, en las cercanías del barrio de la Concepción, a los 250 metros al Este del Camino de la Cuerda. La figura del solar es un paralelogramo rectángulo y sus linderos los siguientes del hotel y jardín: Al Noreste, un rectángulo de cuarenta metros con más terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; al Sudeste, con recta de veinte metros con la calle Vizconde de los Asilos; al Suroeste, en recta de otros cuarenta metros, con solares de don Estanislao Zuazo, y al Noroeste, con más terrenos de la citada Compañía. La superficie que ocupa es de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 37 del archivo, folio 242, finca 626, inscripción 7.ª y 8.ª.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de General Castaños, de Madrid, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida participación indivisa de finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberá consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de ochocientos sesenta mil ochocientos quince pesetas con cincuenta céntimos, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener de-

recho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—3.095-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para público conocimiento se hace saber que por proveydo dictado con esta fecha en el expediente que ante el expresado Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 502 de 1970, promovido por la Compañía Mercantil «Invest Club, S. A.», que tiene su domicilio social en Madrid, calle de Orense, 74, y cuya actividad consiste en la promoción, construcción, venta y explotación de hoteles-apartamentos, son solares adquiridos con tal finalidad en Torremolinos (Málaga), Almonte (Huelva), Playa de San Juan (Alicante) y Villanueva de la Vera (Cáceres), se ha tenido por solicitada por dicha Sociedad la declaración del estado legal de suspensión de pagos, acordándose la intervención de todas sus operaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1970. El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—9.643-C.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia con el número 105 de 1970 por medanda del Procurador don Antonio Sánchez Nicola, en representación de doña Ramona Tomás Sánchez, contra doña María Muñoz Belmar y su esposo, don José Usero Navarro, labrador, domiciliados en Zeneta, Los Collados, en ejecución de una escritura de préstamo con hipoteca, constituida en Murcia el 30 de diciembre de 1967 ante el Notario don José Julio Barrenechea Maraver, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Un trozo de tierra blanca secano, situado en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, que tiene de superficie diecinueve áreas doce centiáreas, que linda: al Mediodía, carretera de Murcia a Zeneta y en parte finca matriz de que ésta es resto, en porción vendida a don Antonio Muñoz Sánchez; Norte y Levante, finca que fué de doña Teresa Redondo Belmonte, y Poniente, señor Conde de Heredia Spinola y en parte finca matriz de que ésta es resto, en porción vendida a don Antonio Muñoz Sánchez.»

Procedencia.—La descrita finca es el resto de la siguiente:

«Un trozo de tierra de la expresada clase y situación; ocupa una superficie de veintidós áreas treinta y seis centiáreas o dos tahullas. Linda: Norte y Este, finca de igual procedencia que adquirió doña Teresa Redondo; Sur, carretera de Murcia a Zeneta, y Oeste, tierras del señor Conde de Heredia Spinola.»

Título.—El de compra a don Joaquín Caravaca Soto en escritura de fecha 9 de junio de 1953 ante el Notario que fué de

Murcia don Ignacio Docavo Núñez.

Inscripción.—Se halla inscrita en el tomo 1.255, folio 58, finca 75.046, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en el libro 18 de la sección tercera, folio 186, finca 1.430, inscripción primera.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1970.—El Secretario.—9.631-C.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de José Magariños, ferroviario, argentino y vecino de la República Argentina, se tramita expediente de fallecimiento de sus tios José Rafael y Manuel Magariños Antón, que se ausentaron para América a principios de siglo, y desde el año 1914 no se volvió a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Ovidio Chamosa.—El Secretario.—2.948-3. y 2.º 26-9-1970

R O N D A

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59 de 1970 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra los cónyuges don Arturo Yagüe Ormad y doña Josefa Reyes Ranea, en reclamación de 832.534,00 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los inmuebles siguientes: a) Una parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, partido de Briján, de labor de secano, comprensiva de una superficie de una hectárea cincuenta y siete áreas y veintiséis centiáreas; linda: al Norte y al Sur, con la principal de la que se segregó; al Este, con carril que la separa de tierra de don Gregorio García Flores, lote número 124, y al Oeste, con los terrenos de los herederos de don Juan Gómez Márquez, en la actualidad de don José Palma Rey. b) Edificio o chalet, enclavado en terrenos procedentes de las parcelas 37 y 38 del plano de urbanización del cortijo «Casa Blanca», situado en término municipal de Marbella, al sitio

«Casa Blanca», sin número de orden por su reciente construcción. Consta de solo planta baja, distribuida en cuatro dormitorios para señores y una para servicio, todos ellos con dos camas, vestíbulo, comedor, cuarto de estar, office, cocina, un cuarto de baño y dos de aseo, para señores, además de otro para el servicio y vestíbulo de distribución y garaje. Ocupa una extensión superficial de dos mil cincuenta y siete metros quince decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida y cubierta del chalet, doscientos once metros noventa y cinco decímetros cuadrados a la superficie construida y descubierta; garaje, veintidós metros once decímetros cuadrados a la también superficie construida y descubierta; terrazas, setenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, y al jardín y terrenos de desahogo, mil setecientos cuarenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados, y sus linderos: al Norte, en línea de setenta y seis metros diez centímetros, con propiedad de don Manuel Motero Valle; al Sur, en línea de cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros, con propiedad de este mismo señor, y en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con propiedad del señor Wilhm Ulrich; al Este, en línea de treinta metros, con la calle D; por donde tiene su entrada, y al Oeste, con el arroyo de Caballero.

Para el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los autos expresados y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la finca a), sita en término de Estepona, en doscientas veintidós mil doscientas cincuenta pesetas; para la b) edificio-chalet en Marbella, tres millones quinientas setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, concediéndose en derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Ronda a catorce de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez municipal, José Luis Sánchez Hirschfeld.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—7.648-C.

SEVILLA

Don José Plácido Fernández Viagas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, accidentalmente por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 230 de 1970, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de los cónyuges doña María del Coral González Ales y don José Fajardo Rodríguez, representados por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda, contra doña Ana Sáez Alcántud, de esta vecindad, sobre cobro de un crédito hipotecario, ascendente a 250.000 pesetas, intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Solar sito en esta capital, procedente de la huerta llamada de San Ignacio, al pago de San Lázaro, término de Sevilla, con una cabida de dos mil metros cuadrados; y linda: al Norte, con finca segregada de esta misma finca; al Sur, con restos de la finca matriz; al Este, con finca de la Sociedad «Armstrong y Cork», y al Oeste, con resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 3 de esta capital, al folio 46 del tomo 950, libro 199 de la tercera sección, finca 12.801, inscripción primera de segregación e hipoteca.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre próximo y hora de las doce, advirtiéndose que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 500.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en todo lo que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diez de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José F. Zúñiga.—9.621-C.

VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, por permiso del titular del número seis de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y de Secretaría, bajo el número 296 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Valencia, representado por el Procurador don Bernardo Roca Seifa, contra don Juan Pablo Ramos Dupuy, sobre reclamación de treinta y seis mil ciento noventa y seis pesetas de principal, más veinticinco mil pesetas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, en un solo lote y sin sujeción a tipo, la porción de finca embargada al demandado, señalándose para que la misma tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo los siguientes:

Bienes

Una tercera parte de una participación indivisa de treinta y cuatro enteros por ciento del resto de una casa situada en Madrid, calle de Concepción Arenal con vuelo a la Travesía del Horno de la Mata, señalada con el número seis. Consta de planta general de sótanos, planta baja, entresuelos, pisos principal, primero, segundo y ático, con torreón en el ángulo de las dos fachadas, con dos viviendas en cada planta alta. Linda: Por su frente, al Oeste, con dicha calle de Concepción Arenal; por la derecha, entrando, al Sur, con casa de don Horacio Echevarría; por la izquierda, al Norte, con la Travesía del Horno de la Mata, y por el testero, al Este, con casas números siete y nueve de la Travesía del Horno de la Mata. Dicho resto es lo que queda después de segregarse de las viviendas. Inscrita dicha participación en el Registro de la Propiedad al

folio 208, tomo 844, inscripción 11. Valorada la referida participación en setecientas veintiséis mil setecientas ochenta y siete pesetas treinta y dos céntimos.

Condiciones

Primera.—Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los licitadores podrán ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Valencia a nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—9.644-C.

VIGO

Por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Pacorro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de los del número tres de los de Vigo y su partido en los autos número 10 de 1970 sobre ejercicio de la acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, en nombre y representación de don José Vázquez Oid, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, Bajada a la Pastora, número 23, contra la Entidad mercantil «Ignacio Rodríguez Vila, S. A.», domiciliada en La Estrada, partido judicial de dicho nombre; se acordó sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo o precio de tres millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y por el término de veinte días el inmueble siguiente:

«Terreno de la superficie de veinte áreas ochenta y cuatro centiáreas. Se emplaza en él un edificio construido para nave industrial de construcción de carrocerías, de planta baja, con un pequeño departamento bajo las escaleras de acceso a las plantas altas, destinado a compresores, y en la parte posterior de la nave principal, otro local destinado a pulidoras, separada de aquél por pared de ladrillo con dos grandes portales de acceso, existiendo también en este local departamento de servicios higiénicos. Hacia el frente, y con el mismo ancho que el bajo, tiene dos plantas altas: la primera, destinada a almacén, con servicio de water, local para servicio de maquinaria manual y herramientas y una vivienda para el guarda de la industria. La segunda planta está destinada a oficinas de personal, sección de tapicería, almacén de tapizados y material para el mismo, con servicios de aseo. A la altura del primer descanso de las escaleras de subida a las plantas, existen dos compartimentos destinados a oficinas de Jefes de sección. La planta mide dos mil setenta y cinco metros cuadrados, y cada una de las plantas altas ocupa una superficie de quinientos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Límite: Norte, avenida de Puenteareas, que es el frente; Sur, herederos de Pedro Campos, gavia y muro propio de la que se describe en medio, hoy de los mismos herederos de

Benito García, habiendo desaparecido el muro y la gavia; Este, de José Durán, hoy de «Esthal, S. A.» y Oeste, de herederos de Silleiro, hoy de José García y Constantino Maceira. Está situada en la villa y municipio de La Estrada.

Dicha subasta ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Vigo, sito en el Palacio de Justicia, el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana advirtiéndose a los que quieran tomar parte en la misma que deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vigo a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario Judicial, Luis A. Pereira.—9.629-C.

VINAROZ

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre de don Santiago Martín Buitrago Gómez, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra Joaquina Pitarch Cornelles, asistida de su esposo, respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, que se describe así:

Casa habitación sita con el número 94 de policía, en la calle de Esteban Collantes, de Benicarló, consta de planta baja con una superficie de 42,50 metros cuadrados y un piso con terrado de extensión éste 57,50 metros cuadrados y linda: derecha, entrando, con camino de Mallois; izquierda, Remedios Pitarch Cornelles, y espaldas, Francisco Pellicer. La finca descrita es resto, después de una segregación, de la siguiente: Casa habitación, sita con el número 94 de policía, en la calle de Esteban Collantes, de Benicarló, consta de planta baja, un piso y terrado, de extensión 57,50 metros cuadrados y lindante: derecha, entrando, con camino de Mallois; izquierda, con casa que se dona a los nietos Rosa, Joaquín y Santiago Senar Pitarch, y espaldas, Francisco Pellicer. Inscrita al tomo 175, libro 59, folio 116, finca número 7.229, inscripción primera.

A instancia de la representación acreedora se mandó por providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 100.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, más los intereses de un año, y por 25.000 pesetas para costas y gastos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichas cantidades, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público adecuado el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y demás a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vinaroz a 27 de agosto de 1970.—El Juez, Marcelino Murillo Martín de los Santos.—El Secretario.—9.6338-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas número 54/70, del que se hará mención, se ha dictado la que tiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Huércal-Overa a diez de septiembre de mil novecientos setenta, el señor don Luis Moreno García, Letrado, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionados, Mohamed Basir, Gamunir Moha-

med Moamizain, Admed Chaib Allal, Lamare Hendi Mehmed, Tahami Absdelan Amar, Wazzooh Acmet Liando, Admed Mohamed Mellar, Mohamed Noamizain, todos mayores de edad, obreros, naturales y vecinos de Nador; como perjudicada y responsable civil subsidiaria la Compañía Fa. Deutsche Touring Ges mbH, de Francfort-Main, con domicilio en Am Romerhof 17, Alemania; como perjudicada la Jefatura de Obras Públicas de Almería, y como acusado Günter Baudé, de treinta y seis años de edad, casado, conductor, natural de Berlín y vecino de Schwaboch, Alemania, con domicilio en calle Hesseu Str, número 7, garantizándose por la Compañía de Seguros «Multimar, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 43, las responsabilidades civiles subsidiarias que pudieran corresponder a la Compañía alemana expresada, por imprudencia (lesiones y daños); y a virtud de orden del señor Juez de Instrucción de este partido de dieciocho de junio último, adjuntando diligencias previas número 40/70, por haber sido reputados de posible falta los hechos que les dieron origen, e interesando la sustanciación del oportuno juicio; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Günter Baudé como autor responsable de dos faltas ya definidas de haber causado lesiones y daños por imprudencia o negligencia simple, a la pena

de mil pesetas de multa y reprensión privada por la primera, con privación de su permiso de conducir por el plazo de un mes, y al pago de los gastos de asistencia facultativa de los lesionados; y por la segunda, a la multa de quinientas pesetas, a que indemnice a la Jefatura de Obras Públicas de Almería en la cantidad de ocho mil doscientas treinta y ocho pesetas y a la Compañía propietaria del vehículo en otras seiscientas mil pesetas y al pago de las costas del procedimiento; se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la expresada Compañía propietaria del vehículo en otras seiscientas mil pesetas y al pago de las costas del procedimiento; se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la expresada Compañía Fa. Deutsche Touring Ges. mbH, de Francfort-Main, garantizada por la Compañía de Seguros española «Multimar, S. A.», accionando en nombre de la alemana «Albingia», excepto de los daños del autocar, por no corresponder la garantía a los daños propios.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Moreno García.—Rubricado y sellado»

Y a efectos de notificación la expido en Huércal-Overa a once de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.000.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de edificación de casas-cuarteles de nueva planta y construcción de viviendas que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de edificación de casas-cuarteles de nueva planta y construcción de viviendas en las localidades que al final se detallan en la Guardia Civil.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 23 de octubre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle de Guzmán el Bueno 122, y hasta la misma hora del día 21 del mismo mes en las Cabeceras

de Comandancia de Algeciras, Badajoz, Ciudad Real y Gijón, respectivamente para cada obra.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 26 del citado mes de octubre en la Dirección General de la Guardia Civil por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Además de los documentos antes mencionados deberán presentar los ofertantes el certificado de clasificación «C» (artículo 289 del Reglamento General de Contratación del Estado, vigente).

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—5.724-A.

Obras que se citan

Casa-cuartel	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses	Número de viviendas	Fianza provisional — Pesetas
<i>Construcción nueva planta en:</i>				
Algeciras (Cádiz)	40.923.246,04	36	76	825.303
Don Benito (Badajoz)	12.444.966,98	24	33	250.970
Puertollano (Ciudad Real)	16.333.507,55	24	39	327.300
<i>Construcción viviendas en:</i>				
Gijón (Oviedo)	11.727.842,16	18	36	236.672

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Melilla por la que se anuncia subasta de un solar sito en esta ciudad.

Se saca a subasta pública para el día 6 de noviembre de 1970, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Melilla, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, un solar de 142,50 metros cuadrados, sito en la calle Andalucía, número 3 N. de esta ciudad.

Tasación y tipo de subasta: 7.838 pesetas.

Melilla, 18 de septiembre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Ovidio Tarragón, 5.635-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la planta trece del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

La Dirección General de Sanidad saca a concurso-subasta las obras de acondicionamiento de la planta trece del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, en Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ce-